CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN GOC N° 49 / 2023

REF. : **PRECIOS REFERENCIALES DE "SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS".**
FECHA : **21 DE SETIEMBRE DE 2023.**

En vista al Artículo 15 de la **Ley 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"***, que establece: ***"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios..."***; y que, en su Artículo 7° el **Decreto Reglamentario N° 2992/19** "Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas y su modificatoria La Ley 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras la función de: ***" Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional..."***.

Así también, la **Resolución de la DNCP Nº 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03" cuyo Artículo 2° establece: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."***.

Cabe destacar que, posteriormente en la etapa de Evaluación de Ofertas, luego de la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado **cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial** preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Finalmente, los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

ANÁLISIS Y ESTUDIO DE MERCADO PARA EL PRESENTE LLAMADO:

En ese sentido, esta Gerencia Operativa de Contrataciones atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, y normativas ya expuestas detalla la metodología utilizada, las fuentes y los precios de referencia recopilados:

Para la obtención de los precios referenciales se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- **SASA S.R.L**
- **GEMA S.A**
- **EME S.R.L**
- **SIME S.A**
- **GRUPO IDEM S.A**

De las solicitudes remitidas, se ha obtenido retorno de las siguientes empresas:

- **GEMA S.A**
- **SASA S.R.L**

Conforme a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020** cuyo Art. 1º aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo, se establece como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3° menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y en el punto 4 menciona que se podrá utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, **la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia**

En ese sentido, habiéndose obtenido respuesta vía correo electrónico de las firmas GEMA S.A y SASA S.R.L, se ha combinado con la Adjudicación 2021-ID N° 393.652, 2022- ID N°410.205, y precios similares de adjudicaciones anteriores de diferentes Organismos e Instituciones del Estado (ID N°271.516-Petropar), considerando las disposiciones reglamentarias anteriormente mencionadas.

En vista a lo anteriormente expuesto, y recordando que el monto global para este llamado es de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), esta Gerencia Operativa de Contrataciones concluye que el precio promedio mensual de la sumatoria de los ítems referenciales solicitados es de Gs. 81.849.604. (guaraníes Ochenta y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuatro); señalando que el presente Estudio de Mercado fue realizado en base a las Especificaciones Técnicas remitidas por el área solicitante. Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes.

Se adjunta al presente las documentaciones respaldatorias correspondientes.

Atentamente.

ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE.
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC Nº 315/2023

A : **Gerencia Operativa de Contrataciones**
De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
Fecha : **21/09/2023**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento el estudio de mercado realizado en el marco de la licitación **SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS.**

En vista al Artículo 15 de la **Ley 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"***, que establece: ***"…Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios…"***; y que, en su Artículo 7° el **Decreto Reglamentario N° 2992/19** "Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas y su modificatoria La Ley 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras la función de: ***" Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional…"***.

Así también, la **Resolución de la DNCP Nº 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03" cuyo Artículo 2° establece: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…".***

Cabe destacar que, posteriormente en la etapa de Evaluación de Ofertas, luego de la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado **cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial** preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Finalmente, los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

ANÁLISIS Y ESTUDIO DE MERCADO PARA EL PRESENTE LLAMADO:

En ese sentido, esta Gerencia Operativa de Contrataciones atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, y normativas ya expuestas detalla la metodología utilizada, las fuentes y los precios de referencia recopilados:

Para la obtención de los precios referenciales se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- **SASA S.R.L**
- **GEMA S.A**
- **EME S.R.L**
- **SIME S.A**
- **GRUPO IDEM S.A**

De las solicitudes remitidas, se ha obtenido retorno de las siguientes empresas:

- **GEMA S.A**
- **SASA S.R.L**

Conforme a la **Resolución DNCP Nº 1890/2020** cuyo Art. 1º aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo, se establece como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3° menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y en el punto 4 menciona que se podrá utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la

cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, **la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia**

En ese sentido, habiéndose obtenido respuesta vía correo electrónico de las firmas GEMA S.A y SASA S.R.L, se ha combinado con la Adjudicación 2021-ID N° 393.652, 2022- ID N°410.205, y precios similares de adjudicaciones anteriores de diferentes Organismos e Instituciones del Estado (ID N°271.516-Petropar), considerando las disposiciones reglamentarias anteriormente mencionadas.

En vista a lo anteriormente expuesto, y recordando que el monto global para este llamado es de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), esta Gerencia Operativa de Contrataciones concluye que el precio promedio mensual de la sumatoria de los ítems referenciales solicitados es de Gs. 81.849.604. (guaraníes Ochenta y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuatro); señalando que el presente Estudio de Mercado fue realizado en base a las Especificaciones Técnicas remitidas por el área solicitante. Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes.

Se adjunta al presente las documentaciones respaldatorias correspondientes.

Atentamente.

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

ABG. LOURDES COROLINA ROJAS ESPINOLA. – JEFA
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

LA/LK

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 21 de septiembre de 2023

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS ID N° 437.487

SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Gs. (IVA incluido) GEMA S.A.	Precio Unitario Gs. (IVA incluido) SASA Urgencia y Emergencias Medicas	Precio Unitario Gs. (IVA incluido) precio similar	Precio Unitario (IVA incluido) ADJUDICACION CONATEL 2021 ID N°: 393.652	Precio Unitario (IVA incluido) ADJUDICACION CONATEL 2022 ID N°: 410.205	Precio Promedio Referencial	15% Adicional al Precio Promedio	25% Menos al Precio Promedio
1	SERVICIO DE ENFERMERIA	12	Mes	59.897.750	82.105.000		47.350.000	52.874.167	60.556.729	69.640.239	45.417.547
2	SERVICIO DE AMBULANCIA	12	Mes	19.923.750	28.575.000	21.780.000	15.750.000	20.435.625	21.292.875	24.486.806	15.969.656

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Unid. de Planif. y
Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Damián Romero Paraguay de la gente
RECIBÍ CONFORME
FECHA: 23/11/2021
FIRMA
HORA: 13:30

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2723/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 03/SBE/2021 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID. Nro. 393.652.

Asunción, 23 de noviembre de 2021

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 2192/2021, de fecha 22 de Setiembre de 2021, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 03/SBE/2021 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID. Nro. 393.652,** la Providencia GOC N ° 221/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021; de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 03/SBE/2021 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID. Nro. 393.652,** fue autorizado por Resolución de Directorio N.° 2192/2021, de fecha 22 de setiembre de 2021,

Que, conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 18 de noviembre de 2021, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 393.652.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL. El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la suscripción del mismo, la vigencia para el 2022 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**

Que, el Comité de Evaluación, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 03/SBE/2021 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID. Nro. 393.652,** al **CONSORCIO GEPEM con RUC DNCP- 001437, por un precio total de G. 757.200.000 (guaraníes setecientos cincuenta y siete millones doscientos mil) IVA Incluido.** Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 780.000.000 (guaraníes setecientos ochenta millones). para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 260.000.000 (guaraníes Doscientos sesenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2021, según CDP N° 90/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. **El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la suscripción del mismo, la vigencia para el 2022 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2021, Acta N° 50/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nro. 03/SBE/2021 "SERVICIO DE ENFERMERÍA" ID. Nro. 393.652,** al **CONSORCIO GEPEM con RUC DNCP- 001437, por un precio total de G. 757.200.000 (guaraníes setecientos cincuenta y siete millones doscientos mil) IVA Incluido.** Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 780.000.000 (guaraníes setecientos ochenta millones). para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 260.000.000 (guaraníes Doscientos sesenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2021, según CDP N° 90/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. **El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la suscripción del mismo, la vigencia para el 2022 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**

Art. 2° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE.
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2723/2021.

A1126733

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2585/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/SBE/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS" ID. N° 410.205.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 2108/2022, de fecha 28 de Setiembre de 2022, referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/SBE/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS" ID. N° 410.205,** la Providencia GOC Nº 258/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/SBE/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS" ID. N° 410.205,** fue autorizado por Resolución de Directorio N.º 2108/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022,

Que, conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 08 de noviembre de 2022, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 410.205.

Que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL. El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir del 10 de diciembre del 2022, la vigencia para el 2023 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**

Que, En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/SBE/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS" ID N° 410.205**, al **CONSORCIO GEPEM con RUC 80121191-3, por un precio total de G. 879.717.504 (guaraníes Ochocientos setenta y nueve millones setecientos diecisiete mil quinientos cuatro) IVA Incluido.** Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 900.000.000 (guaraníes Novecientos millones). para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 75.000.000 (guaraníes Setenta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 113/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. **El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir del 10 de diciembre del 2022, la vigencia para el 2023 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2022, Acta N° 60/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/SBE/2022 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS" ID N° 410.205**, al **CONSORCIO GEPEM con RUC 80121191-3, por un precio total de G. 879.717.504 (guaraníes Ochocientos setenta y nueve millones setecientos diecisiete mil quinientos cuatro) IVA Incluido.** Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 900.000.000 (guaraníes Novecientos millones). para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 75.000.000 (guaraníes Setenta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 113/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. **El contrato tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir del 10 de diciembre del 2022, la vigencia para el 2023 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.**

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2585/2022.

RECIBÍ CONFORME
FIRMA
FECHA: 24/11/22
HORA: 09:32

A1132318

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

Contratación UPyEM

mié 13/09/2023 13:46

Elementos enviados

Para:comercial@gemasa.com.py <comercial@gemasa.com.py>;

Cc:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; Larissa Amarilla <lamarilla@conatel.gov.py>; Liliana Cáceres <lilicaceres@conatel.gov.py>; Mirta Duarte <mirtaduarte@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (711 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS.xlsx; ENFERMERIA -.pdf;

SEÑORES

GEMA S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

comercial@gemasa.com.py

jue 14/09/2023 15:11

Para Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>;

Cc GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; Larissa Amarilla <lamarilla@conatel.gov.py>; Liliana Cáceres <lilicaceres@conatel.gov.py>; Mirta Duarte <mirtaduarte@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

6 archivos adjuntos (3 MB)

Copia de PRECIOS REFERENCIALES - ENFERMERIA.xlsx; PRESUPUESTO - URGENCIAS Y EMERGENCIAS.docx; PRESUPUESTO DE COBERTURA DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA + COB. DE EVENTOS+ BASE FLOTANTE - CONATEL.docx; PRESUPUESTO DE COBERTURA DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA EN CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACION- CONATEL.docx; PRESUPUESTO DE COBERTURA DE ENFERMERIA, MEDICO EN EL TRABAJO, CONSULTAS MEDICAS TELEFONICAS - CONATEL.docx; PRESUPUESTO DE COBERTURA DE ENFERMERIA, MEDICO EN EL TRABAJO, CONSULTAS MEDICAS TELEFONICAS - CONATEL.docx;

Muy buenas tardes,

En adjunto remito presupuesto solicitado

Estamos a las órdenes ante cualquier duda a disipar.
Muchas gracias desde ya
Saludos atentos

Favor acusar recibo

Leticia Duran
Dpto. Comercial
Tel: 021-664-777/8 Int. 1014
GEMA S.A
Con... Ciencia para su Salud
@gema_sa_py Gema SA

De: Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2023 13:46
Para: comercial@gemasa.com.py
CC: GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; Larissa Amarilla <lamarilla@conatel.gov.py>; Liliana Cáceres <lilicaceres@conatel.gov.py>; Mirta Duarte <mirtaduarte@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

SEÑORES

GEMA S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL
Asunción - Paraguay

RE: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

sasa@sasa.com.py

vie 15/09/2023 16:30

Para: Liliana Cáceres <lilicaceres@conatel.gov.py>;

Cc: Larissa Amarilla <lamarilla@conatel.gov.py>; mirtaduarte5@gmail.com <mirtaduarte5@gmail.com>; Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>;

1 archivos adjuntos (539 KB)

RefConatel.pdf;

Buenas tardes;

Remito adjunto precio referencial solicitado.

Atte.,

Lic. Pedro Coronel
Departamento Informático - Administrativo
SASA
URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS
Tel: 021.560.131 Int. 120

De: Liliana Cáceres <lilicaceres@conatel.gov.py>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 11:36
Para: sasa@sasa.com.py
CC: Larissa Amarilla <lamarilla@conatel.gov.py>; mirtaduarte5@gmail.com; Contratación UPyEM <contratacion.upyem@conatel.gov.py>
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

SEÑORES

SASA S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

Contratación UPyEM

mié 13/09/2023 13:48

Elementos enviados

Para: epem@epem.com.py <epem@epem.com.py>; ventas@epem.com.py <ventas@epem.com.py>;

Cc: GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; Larissa Amarilla <lamarilla@conatel.gov.py>; Liliana Cáceres <lilicaceres@conatel.gov.py>; Mirta Duarte <mirtaduarte@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (711 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS.xlsx; ENFERMERIA -.pdf;

SEÑORES

GRUPO IDEM S.A

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA FUNCIONARIOS

Contratación UPyEM

mié 13/09/2023 13:44

Elementos enviados

Para: sasa@sasa.com.py <sasa@sasa.com.py>;

Cc: GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>; Larissa Amarilla <lamarilla@conatel.gov.py>; Liliana Cáceres <lilicaceres@conatel.gov.py>; Mirta Duarte <mirtaduarte@conatel.gov.py>; contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (711 KB)

PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS.xlsx; ENFERMERIA -.pdf;

SEÑORES

SASA S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Gerencia Operativa de Contrataciones
Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES